



CIRCULAR

Bogotá D.C., julio 23 de 2021

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS MVCT Y CIUDADANÍA

DE: SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

ASUNTO: Costo reproducción documentos vigencia 2021

En cumplimiento de las funciones de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto establecidas en el artículo 26 del Decreto 3571 de 2011, se procede a establecer el costo de reproducción de los documentos para la vigencia 2021 que sean solicitados al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, manteniendo los parámetros establecidos en el artículo 3º de la Ley 242 de 1995 y sus modificaciones, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES:

El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, consagra como derecho fundamental el derecho de todas las personas de presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés particular o general, y a obtener pronta respuesta.

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1437 de 2011 establece que toda persona tiene derecho a conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.

Que el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 estipula que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y podrá en ejercicio del mencionado derecho, entre otras, requerir copias de documentos.

Que el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011 establece que, para efectos de la reproducción de documentos, los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas, y en ningún caso el precio de las copias



podrá exceder el valor de la reproducción, el cual no podrá ser superior al valor comercial de referencia del mercado.

Que el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 señala que *"Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos."*

En cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos, se aplicarán las disposiciones de la Ley 527 de 1999 y las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen."

Que la Ley 1712 de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*, en sus artículos 3 y 26 señala el principio de gratuidad, según el cual el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información y que la respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y de envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.

Que el Decreto 2106 de 2019, *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"* en su artículo 9° señala que, para lograr mayor nivel de eficiencia en la administración pública y una adecuada interacción con los ciudadanos y usuarios, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos, las autoridades deberán integrarse y hacer uso del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.

Que el valor se determinó con base en estudio de mercado realizado respecto del valor establecido por otras entidades públicas y actualizado con el valor del IPC para el año anterior.

Que para establecer el costo de impresión y fotocopia de planos se tomó como base el valor establecido en la circular 2020IE0008006 de fecha octubre 27 de 2020, incrementado con el IPC del año anterior.

Que el pago debe realizarse al Banco de la República a través del Banco Agrario mediante transferencia PSE. La Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió un instructivo para pagos PSE toda vez que a partir del 1° de abril de 2020 el Banco de la República no aceptará transacciones por ventanilla y se deben realizar a través del Banco Agrario.



Que, en consecuencia,

ESTABLECE:

El cobro por concepto de fotocopias tamaño carta u oficio en blanco y negro se realizará en los casos en que el número solicitado sea igual o superior a cincuenta (50) páginas. Se preferirá, cuando sea posible, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento previo del solicitante.

El valor para la expedición de copias de documentos físicos que genere, custodie o administre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por cada página reproducida que supere las cincuenta (50) páginas, será el siguiente:

FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$ 106
IMPRESIÓN EN LASER BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$ 406
FOTOCOPIA PLANOS TAMAÑO PLIEGO	\$ 6.097
FOTOCOPIA PLANOS TAMAÑO MEDIO PLIEGO	\$ 3.302

Los anteriores valores serán actualizados con el IPC, en cada vigencia.

TRÁMITE DE CORRESPONDIENTE:

1. Recibida la solicitud de reproducción de documentos, la dependencia que los tenga bajo su control o custodia, deberá verificar si esta no excede las 50 páginas y proceder a reproducir y atender la solicitud realizada por el ciudadano.
2. En caso de superar las 50 páginas, se deberá informar al peticionario el valor a pagar y este deberá realizar el pago que se cause por la reproducción de documentos a través de PSE a la siguiente cuenta.

Número de Cuenta	Cuenta Banco Agrario
300700011459	DTN- OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES Reintegro Gastos de Funcionamiento, MVCT código 375 y FONVIVIENDA código 475



3. Se presenta como parte integral de la circular el documento denominado "Paso a Paso PSE" para ilustrar la forma como debe realizarse el pago por transferencia.
4. El peticionario deberá entregar a la dependencia correspondiente el soporte de la transferencia realizada, expedida por la entidad bancaria.
5. Aportada la constancia de pago por el peticionario y verificado el valor consignado frente al número de copias a expedir, deberá procederse a la reproducción del documento y su entrega, que deberá hacerse en los términos previstos en el artículo 14 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015¹.
6. La copia de dicha constancia deberá ser remitida por la dependencia al Grupo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para su correspondiente registro contable.

NO HABRÁ LUGAR A COBRO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Cuando los documentos a reproducir en fotocopias tamaño carta u oficio en blanco y negro no excedan de cincuenta (50) páginas.
- Cuando se trate de copia de los antecedentes administrativos de actos demandados, en los términos del parágrafo primero del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Cuando la solicitud sea originada en desarrollo de una acción pública o una investigación penal.
- Cuando haya sido ordenada por una autoridad administrativa, en estricto cumplimiento de sus funciones.
- Cuando la reproducción se solicite a través de medios electrónicos como disco compacto, memoria USB o correo electrónico, entre otros. No obstante, para atender el requerimiento, el peticionario en todo caso deberá aportar el medio electrónico correspondiente.

¹ Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.



La presente circular deroga la 2020IE0001526 del 18 de febrero de 2021 y rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL

Elaboró: Germán Alberto Díaz Pinto, Asesor - SFP
Revisó: Rosa Coralia Agurto, Coordinadora Grupo Contabilidad - SFP
Valentina Díaz Mojica, Contratista Secretaría General
Fecha: 23 de julio de 2021

INSTRUCTIVO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (PSE) EN EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO

Este instructivo define el procedimiento para realizar de manera efectiva una transferencia electrónica hacia las cuentas del Tesoro Nacional en el Banco Agrario.

Paso 1 Registro en el portal “comprasypagospse.com”

Este registro previo es indispensable para las personas las personas naturales y/o jurídicas, si usted ya está registrado continúe al paso 2, sino realice las siguientes acciones:

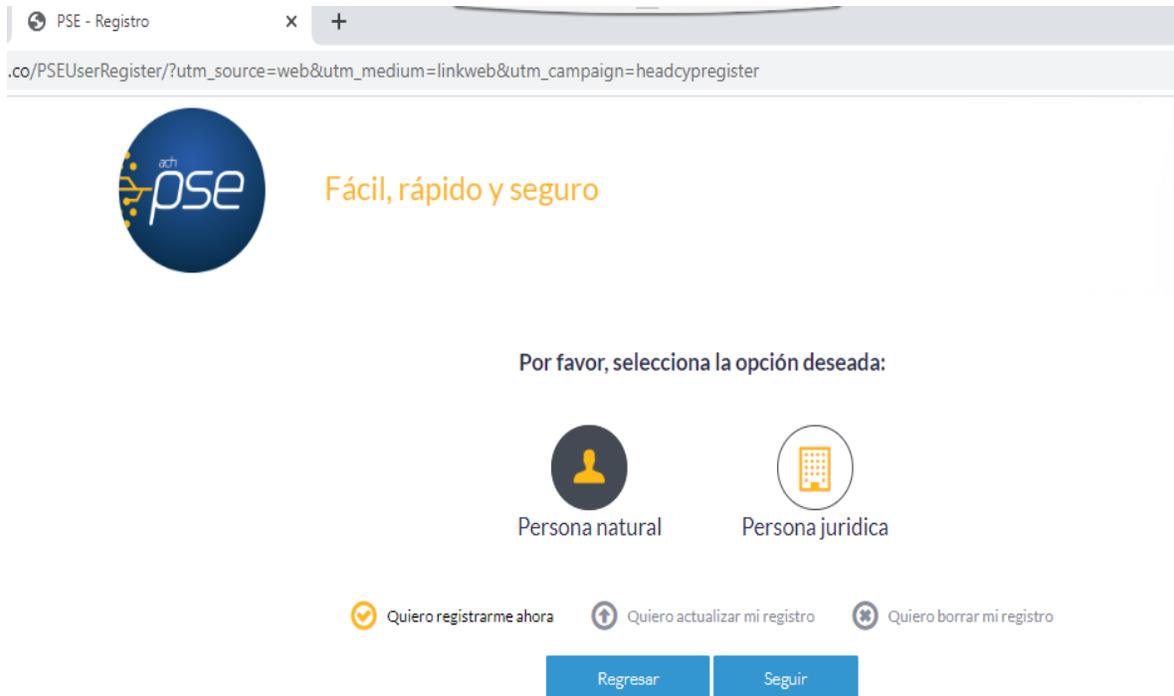
- I. Ingrese a la página www.comprasypagospse.com

The screenshot displays the website's interface. At the top, there is a navigation bar with the 'ach pse' logo, 'Pagos Seguros en Línea', and links for 'Inicio', 'Registrarse', and 'Preguntas Frecuentes'. Two buttons are visible: 'Cómo recaudar con PSE' and 'Cómo hacer un pago con PSE'. The main banner features the text 'COMPRA Y PAGA AQUÍ' in large white letters on a blue background with circuit-like patterns. Below the banner is a promotional graphic with the text 'PSE es un botón de PAGOS SEGUROS EN LINEA con el que puedes comprar o pagar desde tu cuenta de ahorros o corriente.' and '¿Cómo pagas por PSE?'. It includes three numbered steps: 1. 'Ingresa al sitio donde vas a realizar la compra.', 2. 'Escoge como medio de pago PSE y de inmediato te conectará con tu banco.', and 3. 'Llena los datos del formulario, haz clic en pagar y listo.' A search bar at the bottom left contains the text '¿Qué estás buscando?' and a magnifying glass icon on the right.

II. Haga clic en el botón “Registrarse”



III. Escoja entre persona natural o jurídica, según sea su caso.



IV. Diligencie el formato de registro.

(a) Persona natural



Persona natural



Persona jurídica

Al diligenciar el formulario dale clic al botón "Registrar" y listo, podrás empezar a realizar tus pagos con PSE y disfrutar sus beneficios.

Tipo de identificación Cedula de ciudadanía	Número de identificación Número de Identificación
Nombre y apellido Nombre completo y apellidos	
Número de celular Número de celular	Dirección Dirección de residencia o trabajo
E-mail E-mail	Confirmar e-mail Confirmar e-mail
Pregunta de seguridad ¿Colegio en el cual obtuvo su título de bachiller?	Respuesta

Quiero mantenerme al día con las novedades de PSE.

Acepto voluntariamente los términos, condiciones y el aviso de Política de Privacidad de ACH Colombia S.A. [Ver más](#)

[Regresar](#) [Registrar](#)

a) Persona jurídica



Persona natural



Persona jurídica

Al diligenciar el formulario dale clic al botón "Registrar" y listo, podrás empezar a realizar tus pagos con PSE y disfrutar sus beneficios.

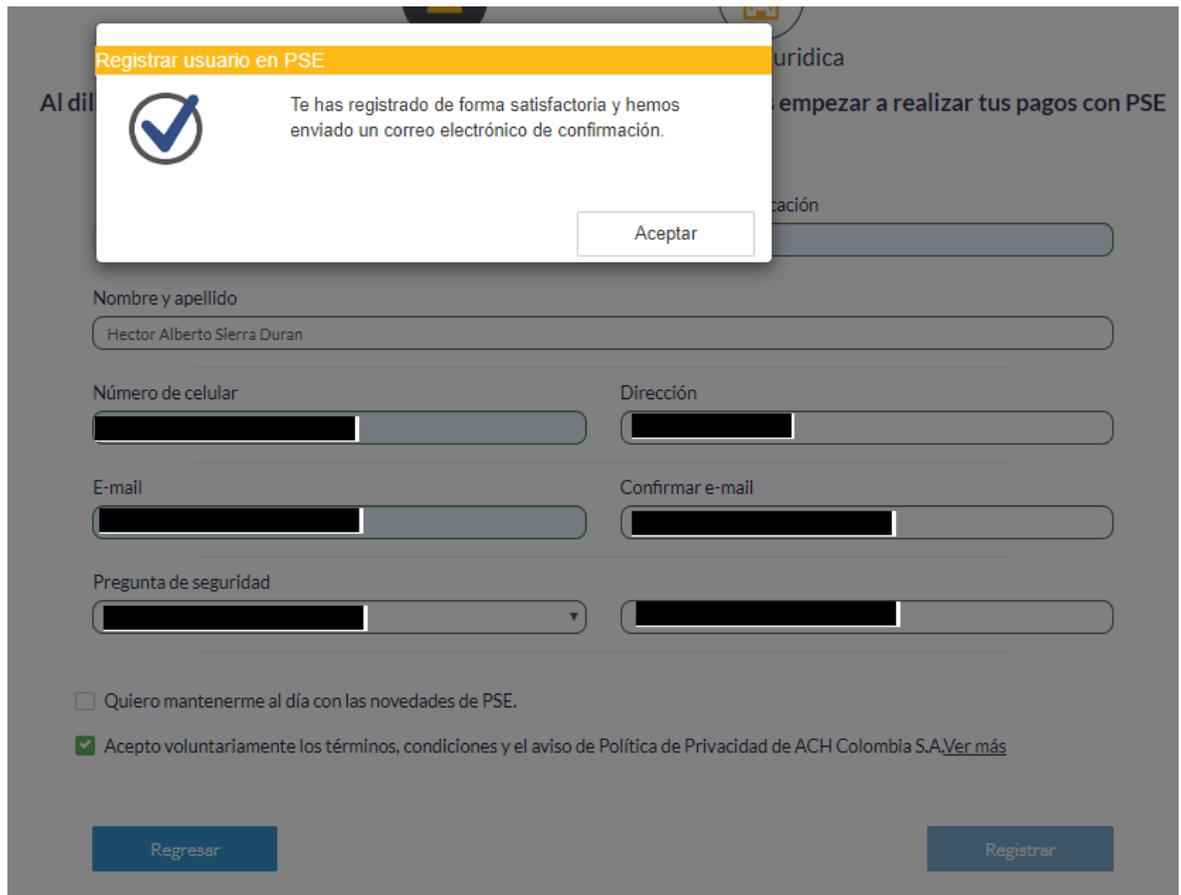
NIT Número de Identificación Tributario	Nombre de la empresa Nombre de la empresa
Número de celular Número de celular	Dirección Dirección de la empresa
E-mail E-mail	Confirmar e-mail Confirmar e-mail
Pregunta de seguridad ¿Colegio en el cual obtuvo su título de bachiller?	Respuesta

Quiero mantenerme al día con las novedades de PSE.

Acepto voluntariamente los términos, condiciones y el aviso de Política de Privacidad de ACH Colombia S.A. [Ver más](#)

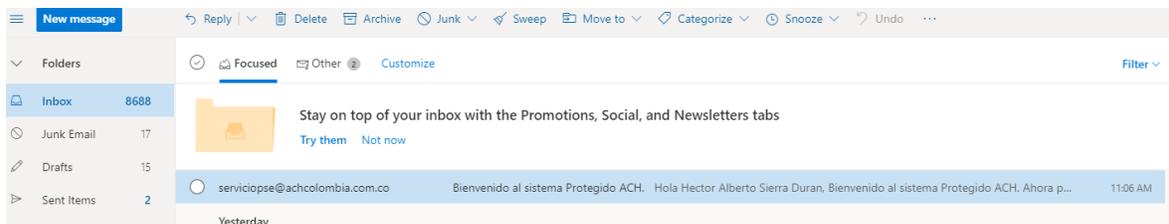
[Regresar](#) [Registrar](#)

V. Haga clic en el botón “Registrar” una vez haya incluido toda la información.



The image shows a registration form for 'PSE' (Protegido ACH) with a confirmation modal. The modal, titled 'Registrar usuario en PSE', contains a blue checkmark icon and the text: 'Te has registrado de forma satisfactoria y hemos enviado un correo electrónico de confirmación.' Below the modal is an 'Aceptar' button. The registration form includes the following fields: 'Nombre y apellido' (filled with 'Hector Alberto Sierra Duran'), 'Número de celular', 'Dirección', 'E-mail', 'Confirmar e-mail', and 'Pregunta de seguridad'. At the bottom, there are two checkboxes: 'Quiero mantenerme al día con las novedades de PSE.' (unchecked) and 'Acepto voluntariamente los términos, condiciones y el aviso de Política de Privacidad de ACH Colombia S.A. Ver más' (checked). There are 'Regresar' and 'Registrar' buttons at the bottom of the form.

VI. Verificar en el correo personal u oficial la recepción de aceptación de la inscripción efectuada



serviciopse@achcolombia.com.co
Mon 3/16/2020 11:06 AM
Hector_sierra_duran@hotmail.com



Fácil, rápido y seguro



Hola Hector Alberto Sierra Duran, Bienvenido al sistema Protegido ACH.

Ahora podrás realizar Pagos y Compras de forma segura a través de PSE.

Visita el siguiente sitio web y descubre nuevas empresas donde podrás comprar y pagar con PSE:
www.comorasypagospse.com

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/inicio> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Paso 2 Pago a la DTN PSE

1) Ingrese a la Página oficial del Banco Agrario "bancoagrario.gov.co"



Ganamos el premio **PLATINIUM FINANCIAL INNOVATORS OF THE AMERICAS** para Colombia, en la IV edición de los Premios a los Innovadores Financieros de Las Américas de Findetech Américas, con **MOVIAGRO** y **MOVICUENTA**.

CONOCE MÁS AQUÍ



CONTÁCTENOS
Bogotá:
(571) 594 8500

2) Ingrese al punto Virtual dando clic a la imagen señalada



3) Se desplegará el siguiente menú.

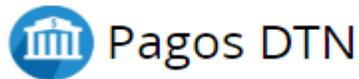


4) Seleccionar o hacer clic en PAGOS DTN



Pagos DTN

5) Se desplegara el siguiente Menú, el cual relaciona las cuentas habilitadas para realizar transferencia electrónicas



D (14 Resultados) >	DTN - CUOTAS DE AUDITAJE CENTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DTN - DIAN ADMINISTRACION BIENES DACION DE PAGO DECRETO 1915
F (1 Resultados) >		
VOLVER A CATEGORIAS	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - FAER DECRETO 1122 DE 2008 - MINMINAS	DTN - FAZNI DECRETO 1124 DE 2008 - MINMINAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - PRONE - MINMINAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DTN - ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DTN - RECALDO ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DECRETO 1050 2014 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECIFICA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recuerden que cada cuenta tiene un concepto de consignación se hará un ejemplo con la cuenta DTN REINTEGROS GASTOS DE INVERSION

- 6) La platilla de pago como muestra el siguiente ejemplo es igual para todas las cuentas, esta plantilla se divide en 7 pasos los cuales serán explicados uno a uno.

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN

inicio > formulario

menu

PUNTO VIRTUAL BANCO AGRARIO

RECOMENDACIONES DE USO

BBVA

citi

Scotiabank

COLMATEA

CAJAMERICA

INFORMACIÓN DE PAGO

*Código de Portafolio :

*Valor de la Contribución :

*Descripción del Pago :

*Identificación del Obligado :

*Nombre del Obligado :

*Teléfono de Contacto :

*Correo Electrónico del Pagador :

Pagar

- Campo 1: Indica el nombre de la cuenta

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN

inicio > formulario

menu

PUNTO VIRTUAL BANCO AGRARIO

RECOMENDACIONES DE USO

BBVA

citi

Scotiabank

COLMATEA

CAJAMERICA

INFORMACIÓN DE PAGO

*Código de Portafolio :

- Campo 2: En este campo se debe registrar el código de portafolio usado en el Banco República, el cual es de tres (3) dígitos,

*Código de Portafolio :

- Campo 3: Se debe registrar el valor va a transferir. (se puede diligenciar con centavos separándolos con un punto)

*Valor de la Contribución :

- Ítem 4: Se debe describir de manera corta el concepto del pago que está realizando.

Descripción del Pago : ? 4

- campo 5: Se debe diligenciar el NIT si está haciendo la transferencia por cuenta de una persona jurídica o CC si es persona natural.

*Identificación del Obligado : ? 5

- Campo 6: Si usted actúa en nombre de una persona jurídica debe colocar el nombre de la entidad para la cual está actuando, pero si usted en nombre propio, como persona natural, debe registrar sus nombre y apellidos

*Nombre del Obligado : ? 6

- Campo 7: Se recomienda colocar el número de Celular en caso de requerir mayor información de la transferencia.

*Teléfono de Contacto : ? 7

- Campo 8: debe registrar el correo electrónico de la entidad o el personal, según sea el caso

*Correo Electrónico del Pagador : ? 8

Ejemplo:

🔒 INFORMACIÓN DE PAGO

*Código de Portafolio :	138	?
*Valor de la Contribución :	1	?
*Descripción del Pago :	Prueba	?
*Identificación del Obligado :	8999990902	?
*Nombre del Obligado :	Jorge Calderon	?
*Teléfono de Contacto :	3104052770	?
*Correo Electrónico del Pagador :	jorge.calderon@minhacienda.gov.co	?

Pagar

7) Una vez registrados los datos oprimir clic en el botón Pagar, confirme los datos en el formulario como muestra la imagen.

Favor verifique la información:

Código de Portafolio:	138
Valor de la Contribución:	1
Descripción del Pago:	Prueba
Identificación del Obligado:	8999990902
Nombre del Obligado:	Jorge Calderon
Teléfono de Contacto:	3104052770
Correo Electrónico del Pagador:	jorge.calderon@minhacienda.gov.co

* Esta transacción esta sujeta a verificación

Total a Pagar en pesos Colombianos

- 8) Seleccione el banco del cual usted va a transferir los recursos, oprimir clic sobre el nombre del banco y después oprimir clic en “continuar”:



TIPO CLIENTE Persona ▼

 A continuación seleccione su banco

- BANCO AGRARIO
- BANCO AV VILLAS
- BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
- BANCO CAJA SOCIAL
- BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
- BANCO DAVIVIENDA

Continuar

- 9) A continuación se desplegara la siguiente pantalla, recuerde se debe diligenciar el correo electrónico registrado en “www.comprasypagospse.com”



 Fácil, rápido y seguro

PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Natural

 Persona natural

 Persona jurídica

Soy un usuario registrado Quiero registrarme ahora

E-mail

[Regresar al comercio](#)

- 10) En ese punto usted deberá proceder a realizar las acciones que le indique su banco comercial en el cual tiene abierta la correspondiente cuenta a debitar.

11) Una vez finalice la transferencia el portal del Banco Agrario les entregara una factura como la siguiente:

DATOS DE LA EMPRESA	
Ingresos:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 9 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	8812139
Nit:	800090032

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	19372895
Nombre del Obligado:	Jorge Calderon
Teléfono de Contactor:	314052773
Correo Electrónico del Pagador:	jcaldero@minhacienda.gov.co
IP:	172.16.50.47

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	3
Medio de Pago:	Pagos ACh PSE
Fecha del Pago:	13/03/2020
Ticket ID:	3
Transacción/Cód:	578554615
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	prueba
Código Transacción:	5
Banco:	BANCOLOMBIA
Ciudad de origen:	1005
Total:	1
Total Iva:	0

* Esta transacción está sujeta a verificación

12) Adicionalmente su banco comercial le entregara también un comprobante de pago como el siguiente:

Bancolombia
Pagos PSE - Sucursal Virtual Personas

Su última visita fue: Jueves 31 de Octubre de 2019 a las 12:05 PM
Fecha y hora actual: Viernes 13 de Marzo de 2020 3:08:57 PM

HAMILTON CAMPOS DIAZ

Tienda Virtual o Recaudador: **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

Verifica la información presentada y presiona "Pagar" para efectuar el pago, o "Regresar" para cambiar el medio de pago.
Si no deseas efectuar el pago, presiona "Cancelar"

Compra online MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nro. de factura: 3
Descripción del pago: prueba
Nro. de referencia: 172.16.50.47
Nro. de referencia 2: 19372895
Valor a pagar: **\$ 1.00**
Cuenta: **673-761031-51 - Ahorros**

Dirección IP: 190.60.101.158 Copyright © 2020 Bancolombia S.A.